

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pagar derechos aduaneros por importaciones realizadas vía postal

Última actualización: 15 mayo, 2019

## Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas pagar a la Tesorería General de la República (TGR) los derechos aduaneros de mercaderías provenientes vía postal del extranjero que deben ser importadas para su uso o consumo en el país.

En el caso de las especies recibidas a través de CorreosChile, ya sea por encomienda u otro tipo de envío, estos derechos de internación deben ser pagados por el destinatario antes de efectuar el retiro en la agencia.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas regionales de la Tesorería General de la República (TGR)**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que reciben mercaderías desde el extranjero a través de correo postal y cuenten con el folio del formulario N° 18 enviado por carta al domicilio del contribuyente.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

18 FIVPS).

- Cédula de identidad vigente del interesado.

#### **Importante:**

- Si realizó el pago en línea y desea retirar las mercancías, es necesario que presente el comprobante impreso.
- La entrega de la encomienda se encuentra sujeta a las normativas y reglamentación de CorreosChile.

## **¿Cuál es el costo del trámite?**

Monto estipulado de los derechos aduaneros.

## **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

#### **En línea:**

1. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese el número de su pasaporte o el RUT del contribuyente, junto con el folio FIVP, y haga clic en “continuar”.
3. Selección la opción:
  - "Folio": si desea obtener el aviso-recibo para pagar la patente en una institución recaudadora autorizada.
  - "Pagar": para efectuar la gestión de inmediato.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de los derechos aduaneros por importaciones realizadas vía postal. Con este documento podrá retirar sus especies de manera inmediata.

**Importante:** si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.

#### **En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: pagar los derechos aduaneros por importaciones realizadas vía postal.
4. Entregue los requeridos, complete el formulario N° 18 y pague la patente.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado el pago de los derechos aduaneros por importaciones realizadas vía postal. Con este documento podrá retirar sus especies de manera inmediata.

**Importante:** si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.



Chile  
Atiende

<https://portal.qa.chileatiende.cl/ricnas/42011-pagar-derechos-aduaneros-por-importaciones-realizadas-via-postal>